



C I R C U L A R CSJCHC21-92

Fecha	15/06/2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

1.- Oficio No. 0524 del 1º/06/2021, suscrito por José Francisco Botello Quintero, Secretario del Juzgado Civil del Circuito de los Patios, Cúcuta, mediante el cual informa del trámite de proceso de insolvencia judicial de persona natural comerciante de Martha Hermy Rugeles Ramirez.

2.- Memorando No. PCSJM21-38 del 04/06/2021, suscrito por José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual informa del proceso de toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la Intervención forzosa administrativa para liquidar el Programa de Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca – COMFACUNDI, conforme Resolución 12645 del 5 de noviembre de 2020, confirmada mediante Resolución 162 de 2021

3.- Oficio No. 695 del 21/05/2021, suscrito por Lucy Marcela Riascos García, Secretaria del Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de Jaime Alberto González Melguizo.

4.- Oficio No. 780 del 02/06/2021, suscrito por Zuly C. Torres Martinez, Secretaria Ad-Hoc del Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga, Santander, trámite de proceso de insolvencia de persona natural no comerciante Matias Andrés Villamizar Blanco.

5.- Circular No. CSJQUC21-34 del 1º/06/2021, suscrito por Jaime Arteaga Cespedes, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, mediante el cual informa el trámite de proceso de liquidación patrimonial de la deudora María Eugenia Franco González.

6.- Memorando No. PCSJM21-36 del 04/06/2021, suscrito por José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual informa Proceso de Liquidación Patrimonial de María Eugenia Franco Gonzalez.

7.- Memorando No. PCSJM21-37 del 04/06/2021, suscrito por José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.

www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia





informa Proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante de Edgar Ricardo Galindo Santisteban.

8.- Oficio No. 0531 del 1º/06/2021, suscrito por Jose Francisco Botello Quintero, Secretario del Juzgado Civil del Circuito de los Patios, Cúcuta, mediante el cual informa Proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante de James Alexander Alvarez Andrade

9.- Oficio No. 278 del 05/06/2021, suscrito Mildey Rossi Ramírez Angarita, Secretaria Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el cual informa Proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante de Robinson Vargas Duran

10.- Oficio No. 0382 del 08/06/2021, suscrito por Nelson Silva Lizarazo, Secretario (E) del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, Santander, mediante el cual informa Proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante de Jairo Saavedra Fandiño.

11.-Oficio No. 0833 del 04/06/2021, suscrito por Silvia Renata Rosales Herrera, Secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el cual informa el trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Carlos Ramón Perez Santiago.

12.-Oficio No. 0380 del 02/06/2021, suscrito por Bernarda Badillo Guerrero, Secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, Santander, mediante el cual informa el trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Ruben Dario Peña Ortega

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM